

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 15** *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2018, del Director General de Administración Local de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se hace pública la convocatoria del Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid y para el personal de otras Administraciones Públicas que, por sus cometidos, se relacione directamente con los contenidos de las acciones formativas propuestas, correspondiente al último cuatrimestre de 2018 y se valoran los cursos a funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

La Dirección General de Administración Local, de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 19.1.b).8 del Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, convoca las siguientes actividades formativas para personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales, y para personal de otras Administraciones que, por sus cometidos, esté relacionado con el ámbito local:

- A. Cursos de formación dirigidos al personal perteneciente a los subgrupos A1 y A2, y personal laboral de los grupos I y II.
- B. Cursos de formación dirigidos al personal perteneciente a los subgrupos C1 y C2, y personal laboral de los grupos III y IV.
- C. Cursos dirigidos a todos los grupos.
- D. Cursos virtuales para todos los grupos.
- E. Ponencias para todos los grupos.

Las características de cada curso se detallan en el Anexo I. Todos se desarrollarán con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Requisitos de los participantes

En virtud de los perfiles requeridos por razón de la pertenencia a determinados subgrupos o categorías profesionales, podrá solicitar la asistencia a las actividades formativas el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la participación de otros empleados públicos adscritos a la Administración de la Comunidad, a otras Comunidades Autónomas o a la Administración General del Estado, cuya actividad se relacione directamente con los contenidos de las acciones formativas propuestas.

Segunda

Solicitudes de inscripción

Las solicitudes de inscripción se formalizarán con arreglo al modelo “Solicitud de inscripción en los cursos de formación para el personal de las Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas” para el personal al servicio de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid y para el personal de otras Administraciones Públicas, o al modelo “Solicitud de inscripción en los cursos de formación para cargos electivos de los municipios de la Comunidad de Madrid”.

La presentación de solicitudes se realizará de forma telemática, a través de ORVE o en el enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/municipios/programa-formacion-corporaciones-locales>, donde también es posible descargar los formularios.

La matrícula será gratuita, no existiendo límite de cursos solicitados. En caso de solicitar más de cinco cursos, deberá rellenarse y enviarse el número necesario de formularios.

La selección de los participantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios: número de cursos anteriormente realizados, preferencia otorgada al curso por el solicitante, no finalización de cursos previos para los que fuera seleccionado, adecuación del perfil del solicitante a las características del curso y fecha de presentación de las solicitudes.

Los participantes en el curso para el que hayan sido seleccionados deberán confirmar su asistencia o renuncia, antes de su inicio, a la Unidad de Formación de la Dirección General de Administración Local. La incomparecencia a un curso sin aviso ni causa justificada podrá motivar la exclusión del alumno seleccionado del resto de las acciones formativas que se celebren durante el año.

Se establecerán en todos los cursos plazas de reserva para cubrir posibles bajas que se pudieran producir antes del inicio del curso.

Los solicitantes de cursos en formato virtual deberán disponer de una infraestructura informática que, al menos, cumpla los requisitos técnicos siguientes:

- PC con conexión a Internet.
- Navegador actualizado de Firefox, Internet Explorer o Chrome.
- Adobe Flash Player.
- Adobe Acrobat Reader.

Todos aquellos que hayan sido seleccionados y que no se conecten a la plataforma digital durante la primera semana del curso, sin previo aviso ni justificación, serán excluidos de la actividad formativa y sustituidos por otras personas que se encuentren en la lista de espera para poder participar en el curso. La falta de conexión durante la primera semana también podrá determinar la exclusión en selecciones posteriores.

Así mismo, podrán ser excluidos de los cursos virtuales todos aquellos que incumplan reiteradamente el plan de trabajo establecido por los tutores o que no se conecten con regularidad a la plataforma.

Tercera

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de esta convocatoria. Se podrá proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación para aquellos cursos que se encontraran pendientes de realización y respecto de los cuales queden plazas vacantes, así como para nuevas acciones formativas.

Cuarta

Fecha de impartición, horario, sede y duración

Las fechas, horarios, duración y sede de celebración de los cursos se indicarán individualizadamente para cada acción formativa en la convocatoria de los alumnos seleccionados.

Quinta

Certificado de asistencia

El alumno deberá asistir a la totalidad de las horas lectivas de las que consta el curso. También se podrá obtener el certificado si se produce solo una de las siguientes situaciones, no siendo acumulables:

- 1) Asistir a un mínimo del 90 por 100 de horas lectivas.
- 2) En los cursos de cinco o más sesiones, no asistir a una de ellas, siempre que se justifique debidamente en un plazo máximo de cinco días hábiles una vez finalizado el curso.

Sexta

Cifra mínima de alumnos y modificaciones de las acciones formativas

La Dirección General de Administración Local se reserva la facultad de suspender o aplazar el desarrollo de una acción formativa cuando el número de alumnos convocados el día hábil inmediatamente anterior al inicio del curso sea inferior a la mitad de las plazas disponibles. Así mismo, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en aten-

ción a la demanda registrada, por razones de eficacia o calidad, podrá modificar el número de acciones formativas, su duración, contenido, destinatarios y demás características.

Séptima

La Dirección General de Administración Local podrá convocar nuevas acciones formativas, con distintos formatos y duración, atendiendo a novedades legislativas, nuevos procesos administrativos o aspectos susceptibles de mejora en la calidad de los servicios públicos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

Nuevas acciones formativas relacionadas con las novedades en la protección de datos y la contratación del Sector Público serán celebradas a lo largo del último cuatrimestre del año.

Octava

Se establece la valoración de los cursos convocados de acuerdo con los criterios de reconocimiento y valoración de los Cursos de Formación y Perfeccionamiento a los efectos del baremo de méritos generales para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, adoptados por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de diciembre de 1994 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 16 de diciembre) y de acuerdo también con la Resolución de 1 de abril de 1996 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 17 de abril), por la que se regulan los méritos de determinación autonómica de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

NOMBRE DEL CURSO	Nº HORAS	MÉRITOS					
		GENERALES				AUTONÓMICOS	
		CRITERIOS DE VALORACIÓN				PUNTOS	PUNTOS
		A	B	C	D		
C.1.281 Novedades en la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público	20	0,10		0,20		0,30	
C.1.282 Reglamento General de Protección de Datos	20			0,20		0,20	
C.1.283 Novedades en la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público	20	0,10		0,20		0,30	
C.1.284 Reglamento General de Protección de Datos	20			0,20		0,20	
C.1.285 Novedades en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre convenios suscritos entre Administraciones Públicas	20	0,10		0,20		0,30	
C.1.286 Ejercicio de competencias y duplicidades en la Ley 1/2014 de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid	20	0,10		0,20		0,30	0,05

Novena

Información adicional

Se podrá solicitar información adicional en los teléfonos 912 767 657, 912 767 619, 912 767 646 y 912 767 642.

Madrid, a 26 de junio de 2018.—El Director General de Administración Local, Juan Ignacio Merino de Mesa.

ANEXO I

A.- CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS A1 y A2

- C.1.281 Novedades en la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
- C.1.282 Reglamento General de Protección de Datos
- C.1.283 Novedades en la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
- C.1.284 Reglamento General de Protección de Datos
- C.1.285 Novedades en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre convenios suscritos entre Administraciones Públicas
- C.1.286 Ejercicio de competencias y duplicidades en la Ley 1/2014 de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid

B.- CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS C1 Y C2

- C.2.196 Seguridad Social: incapacidades
- C.2.197 Reglamento General de Protección de Datos
- C.2.198 Seguridad Social: cotizaciones

C.- CURSOS PARA TODOS LOS GRUPOS

- C.10.33 Atención plena: mejorar la concentración
- C.10.34 Estrategias de desarrollo urbano sostenible

D.- CURSOS VIRTUALES

- C.V.62 Reglamento General de Protección de Datos (A1 y A2)
- C.V.63 Reglamento General de Protección de Datos (C1 y C2)
- C.V.64 Reglamento General de Protección de Datos (todos)
- C.V.65 Novedades en la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
- C.V.66 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- C.V.67 Bibliotecas digitales: organización y gestión

E.- PONENCIAS PARA TODOS LOS GRUPOS

- C.5.45 Gestión de expedientes de renta mínima
- C.5.46 Gestión de expedientes de renta mínima
- C.5.47 Gestión de expedientes de renta mínima
- C.5.48 Jurisdicción contencioso-administrativa: ejecución de sentencias
- C.5.49 Real Decreto 424/2017 de Control Interno de las Entidades Locales



Dirección General de Administración Local

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE
PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL
GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de inscripción en los cursos de formación para el personal de las Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono móvil			Teléfono Fijo	Fax	
Dirección	Tipo vía			Nombre vía	
Nº	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

2.- Datos profesionales:

Vinculación laboral		Grupo/Escala	
Centro directivo			Puesto de trabajo
Servicios efectivos en las Administraciones Públicas (años)			Correo electrónico
Formación académica			
Teléfono Móvil			Teléfono Fijo
			Fax
Dirección	Tipo vía		
			Nombre vía
Nº	Piso	Puerta	CP
			Localidad
			Provincia

3.- Datos de los cursos solicitados:

ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Administración Local - Calle Alcalá Galiano, 4. 28010 Madrid
---------------------	---



Dirección General de Administración Local
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE
PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL
GOBIERNO

Etiqueta del Registro

Comunidad de Madrid

Solicitud de inscripción en los cursos de formación para CARGOS ELECTIVOS de los municipios de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono móvil			Teléfono Fijo	Fax	
Dirección	Tipo vía			Nombre vía	
Nº	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

2.- Datos profesionales:

Centro directivo		Puesto de trabajo			
Formación académica					
Teléfono Móvil			Teléfono Fijo	Fax	
Dirección	Tipo vía			Nombre vía	
Nº	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

3.- Datos de los cursos solicitados:

ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Administración Local - Calle Alcalá Galiano, 4. 28010 Madrid
---------------------	---

